

atro.

15123
982 539

DEPARTAMENTO DE POLÍTICA COMERCIAL

SANTIAGO, 12 de agosto de 1960.-

CIRCULAR N° 64.-

El Consejo Nacional de Comercio Exterior, por oficio n° 2848, de fecha 8 de los corrientes, se ha dirigido a este Ministerio a fin de informar que, en sesión n° 305, celebrada el 28 de julio último, acordó hacer extensiva a la Empresa Nacional de Electricidad S.A., la exención de presentar Confirmación de Permiso para Importar para la visa-ción de documentos de embarque, de que trata la Circular n° 70, de septiembre de 1948.

Esta franquicia fué acordada a las importaciones de mercaderías contempladas en el ítem 11/07 a), del Presupuesto de Divisas, con exclusión de las mercaderías prohibidas o cuya importación esté especialmente reglamentada.

"11/07 a) Maquinaria y material eléctrico para la Empresa Nacional de Electricidad (Endesa). (Las autorizaciones correspondientes a este ítem podrán ampliarse en la medida en que se obtenga créditos para la Endesa en el exterior.)"

Lo que comunico a US. para su conocimiento y fines a que haya lugar.

Dios guarde a US.

[Firma]

Circular N° 64, 1950 ago. 12, Santiago [manuscrito] Manuel Trucco.

Libros y documentos

AUTORÍA

Chile. Ministerio de Relaciones Exteriores Autor secundario: Trucco, Manuel, 1874-1954

FORMATO

Manuscrito

DATOS DE PUBLICACIÓN

Circular N° 64, 1950 ago. 12, Santiago [manuscrito] Manuel Trucco. 1 h. ; 33 cm.

FUENTE DE INFORMACIÓN

[Biblioteca Nacional Digital](#)

INSTITUCIÓN

[Biblioteca Nacional](#)

UBICACIÓN

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 651, Santiago, Región Metropolitana, Chile

Mapa